

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Lordi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 84/92, seguidos a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra «Aridos y Hormigones Pajares, Sociedad Anónima» y otros, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta; y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996. En esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Bienes objeto de subasta

Situadas en término de Aguaviva:

1. Urbana.—Calle Calvo Sotelo, número 15 (hoy calle Cuatro esquinas, número 16). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 109, libro 4, folio 195, finca número 666. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Rústica.—De 2 hectáreas 23 áreas 34 centiáreas. Polígono 1, parcelas 691, 701 y 702. Partida Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 246, libro 12, folio 15, finca número 1.851. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca cereal secano y viña, partida Cananillas de 57 áreas 71 centiáreas. Polígono 1, parcela 681 a y b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 225, libro 11, folio 217, finca número 1.844. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica.—Regadio a cereales, partida Pontet de 32 áreas 63 centiáreas. Polígono 4, parcela 596. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 182, libro 8, folio 166, finca número 1.433. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica.—Regadio a cereales, partida Val, de 17 áreas 57 centiáreas. Polígono 4, parcela 280. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 170, libro 7, folio 192, finca número 1.285. Valorada en 160.000 pesetas.

Situadas en término de Alcorisa:

6. Urbana.—Partida Las Fajas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 229, libro 49, folio 113, finca número 8.860. Valorada en 6.900.000 pesetas.

7. Urbana.—Partida Las Fajas, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 229, libro 49, folio 115, finca número 8.861. Valorada en 6.900.000 pesetas.

8. Urbana.—Calle Barón de la Linde, número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 243, libro 53, folio 58, finca número 1.932. Valorada en 1.400.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo cereal secano, partida Poyos, de 47 áreas 50 centiáreas. Polígono 26, parcela 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 238, libro 51, folio 58, finca número 9.065. Valorada en 170.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela 10-A, partida Zarzana, de 2 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 224, libro 47, folio 103, finca número 8.608. Valorada en 450.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo de secano a cereales, partida Figueruelas, de 27 áreas 55 centiáreas. Polígono 52, parcela 270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 190, libro 39, folio 44, finca número 7.547. Valorada en 100.000 pesetas.

12. Rústica.—Campo de regadio a olivar, partida Figueruelas de 1 área 90 centiáreas. Polígono 52, parcela 386. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 190, libro 39, folio 46, finca número 7.548. Valorada en 20.000 pesetas.

13. Rústica, campo secano a cereal, partida Poyo, de 40 áreas. Polígono 25, parcela 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 184, libro 37, folio 32, finca número 7.100. Valorada en 15.000 pesetas.

Situada en término de Granollers (Barcelona):

14. Urbana.—En calle Fomento, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 2.007, libro 419, folio 108, finca número 13.314. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Esperanza García del Lordi.—El Secretario.—1.289-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de don Emilio Morales Haro, contra doña María Isabel Buitrago Cepeda, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

En término de Tomelloso, casa en la calle Concordia, número 11, que consta de varias dependencias, en planta baja y corral, con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.373, folio 218, finca 33.166, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.544.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo número 503/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Moreno Alonso y don Francisco Expósito Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien usufructo vitalicio embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.543.084 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero, a las once quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 8 de marzo, a las once quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 8 de abril, a las once quince horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Usufructo vitalicio de la urbana en Lepe, en la Huerta del Pozo, Avenida de la Diputación, número 102. Inscrita al tomo 629, libro 168, folio 108, finca número 9.706.

Dado en Ayamonte a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—1.209.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 85/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hermanos Rodríguez Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Ibrós, en la Vega del Arquillo, denominada Frigoríficos, en el sitio de la Salobreja, con una superficie de 4 hectáreas 92 áreas 70 centiáreas, y está formada por las dos siguientes parcelas discontinuas, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley Hipotecaria:

a) Parcela de terreno, donde están situadas las apelineras, con superficie de 3 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, río Guadalimar; oeste, ferrocarril Baeza-Utiel; este, hermanos Herrera; y sur, don Sebastián Reyes.

b) Parcela de terreno, con superficie de 1 hectárea 62 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, parcela que se describirá seguidamente, de los hermanos Rodríguez Cabrera; sur, carretera de Córdoba a

Valencia; este, con la misma parcela que a norte; y al oeste, con ferrocarril Baeza-Utiel, Herrera Reyes y finca de don Sebastián Godoy.

Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen los siguientes edificios:

1. Nave industrial construida especialmente para la instalación y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones industriales de la fábrica de extracción de aceite de oliva y sus dependencias. Ocupa sobre el terreno una superficie de 146 metros 80 decímetros cuadrados. Está compuesta de dos plantas, midiendo la segunda la superficie indicada de 146 metros 80 decímetros cuadrados; en la planta baja existe un salón-comedor con chimenea, cocina, despensa y una planta embotelladora que tiene entrada independiente por el fondo del edificio; en la planta alta existen dos viviendas: A la derecha, según se sube por la escalera, está la vivienda del encargado, compuesta de salón comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados; a la izquierda, también según se sube por las escaleras, está la vivienda del propietario, con cocina, despensa, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo, y tiene una superficie aproximada de 96 metros 80 decímetros cuadrados.

2. Nave industrial, con una superficie total cubierta de 456 metros 10 decímetros cuadrados, con un saliente que alberga la tolva de alimentación para dos líneas de extracción de aceite. En la zona con fachada a la carretera esta nave tiene, bajo tierra, una bodega de 16 metros 80 decímetros 90 centímetros cuadrados, con una superficie total de 166 metros 32 decímetros cuadrados, dividida en ocho depósitos subterráneos para aceite, de 3,5 metros de profundidad, de hormigón, cerrado y toda ella forrada de chapa, incluso las separaciones. En la mencionada nave existe en la actualidad la siguiente maquinaria: Una balsa para cominnes y vehículos en granel de 50 toneladas. Tiene foso, plataforma, obra de albañilería, romana impulsora y otros utensilios. Una tolva metálica para recepción de aceituna de 50 metros cúbicos con chapa de acero. Una cinta transportadora fija de 13 metros de longitud, banda de goma de 0,50 metros de ancho y motor de 3 CV. Otra cinta transportadora de 11 metros de longitud y las mismas características que la anterior. Una tolva de recepción de aceituna lavada de tres por cuatro de boca, altura 1,5 metros, construida en chapa metálica, clavada sobre angulares metálicos, y una capacidad de 29 metros cúbicos. Unidad de extracción —sistema pieralisi— modelo S.C.35, compuesta de lavadora, molino, batidora, dos centrifugadoras verticales, depósito de filtrado y accesorios. Cinta transportadora de 20 metros de longitud, motor de 5,5 CV. Banda de goma de 0,50 metros, para elevar orujo a tolva de recepción. Unidad de tolva para orujo elevada de 30 metros cúbicos de capacidad, forma de tronco de cono, con una altura total de 5,5 metros y un diámetro máximo de 4 metros. Una tolva sobre cuatro pilares metálicos. Dos tolvas metálicas, para recepción de aceituna, de 12,50 metros cúbicos de capacidad, en chapa de acero, boca de 3,5 por 2,5 metros, altura 1,2 metros. Dos máquinas limpiadoras de aceituna con motor de 3 caballos, situadas sobre las lavadoras. Una cinta transportadora fija de 11 metros de longitud con banda de goma de 0,50 metros de ancho y motor de 3 caballos. Una cinta transportadora de 19 metros, giratoria, banda de goma de 0,50 metros de ancho y motor de 4 CV. Una tolva de recepción de aceituna lavada de 3 por 4 metros de boca, de altura 1,5 metros, construida en chapa metálica sobre angulares metálicos, con capacidad de 29 metros cúbicos. Una unidad de extracción continua sistema Pieralisi, modelo S.C. 35, compuesta de lavadora, molino, batidora, dos centrifugadoras horizontales, otras dos verticales, depósito de filtrado y accesorios. Un lavadero de aceituna con motor de 3 CV, y capacidad de 3.500 JG de aceituna por hora. Una planta embalsadora compuesta de cuatro depósitos, con capacidad para 8.000 litros, construida en chapa metálica. Red de tuberías y grupo, motor-bomba, de 3 CV. Tolva escurrido en botellas accesorias. Filtro de placas

con capacidad para una cantidad de 2.000 litros hora, presión máxima de 3,5 kilogramos centímetro cuadrado, con un grupo motobomba de 3 CV. Máquina con sistema dosificador automático para llenado de botellas de plástico o semirrígidas. Una cita transportadora fija de 10 metros de longitud, banda de goma de 0,50 metros de ancho y motor de 3 CV. Una tolva para aceituna lavada en chapa metálica para alimentación de dos líneas de extensión, boca de 3 por 4 de altura, 1,5 metros, construida en chapa metálica sobre pilares metálicos. Unidad de extracción continua, sistema Pteralisi, modelo SC-35, compuesto de lavadora, molino, batidora, dos centrifugadoras horizontales, otras dos verticales, depósito de filtrado y accesorios. Una caldera para agua caliente, quemador de gas-oil, depósito de gas-oil enterrado, de 1,85 metros de diámetro y 4 metros de longitud, construido en chapa, según normas de Campsa. Una caldera vertical de orujo e instalación de servicio horizontal de orujo de Troner giratorio, con motor de 15 CV, y aspirador de polvo con motor de 10 CV. Dos depósitos exteriores construidos en chapa de 8, 7, 6 y 5 metros de espesor, según altura, con techo cónico, barandilla y escaleras metálicas y tapa registro valvulería y riel. Dimensiones: Altura total 7,40 metros; diámetro 7,50 metros; capacidad 300.000 kilogramos cada una. Basamento de hormigón armado para los depósitos de 17 por 8,5 metros y espesor de 1 metro. Un sinfín de alimentación de la tercera tolva a la cuarta línea de extracción de aceituna. Unidad de extracción continua, sistema Pteralisi, modelo SC-35, compuesta de lavadora, molino, batidora, dos centrifugadoras horizontales y otras dos verticales, depósito de filtrado y accesorios, dos depósitos exteriores construidos en chapa de 8, 7, 6 y 5 metros de espesor, según altura, con techo cónico, barandilla y escalera metálica, tapa registro, valvulería y riel, con 7,40 metros de altura, 7,50 metros de diámetro y una capacidad de 300.000 kilogramos de aceite cada una. Basamento de hormigón armado para los depósitos de 17 por 8,50 metros y espesor de 1 metro. Instalación eléctrica compuesta de: Línea eléctrica de alta tensión de 6 por 25 CV., con dos postes metálicos, con sección trifásica, armario y demás accesorios, transformador de 400 KVA, interior sobre ruedas en baño de aceite. Pasamulos cuadro, interruptores, voltímetro, amperímetro y otros. Cuadro de contadores, elementos de protección, depósitos enterrados o jamileros para alpechines, codes y desagües de las centrifugadoras construidos de hormigón armado en una bancada de 8 de forma rectangular, de 4,60 por 3,10 y 2 metros de profundidad cada uno. Batería de seis pozuelos con batería de vacío, depósito de jamilas y filtro de tierra para la decantación de filtrado de aceite. Traidora de agua, como depósito, motobomba arquetas y piscina que hace de depósito regulador. Desagüe de alpechines a la balsa, laboratorio de análisis de aceituna y para garantizar calidades de aceite y acidez, con una válvula de precisión. Preperfo-tomater Hiterchadensímetros y demás accesorios. En la planta alta de ésta existe una vivienda de superficie con 32 decímetros, también cuadrados, que consta de seis dormitorios y servicios. Lindando con la nave y en la misma finca existen trojes para recepción de aceituna que ocupa sobre la finca 1.403 metros 60 decímetros cuadrados y 489 metros cuadrados, que ocupa el troje para aceituna lavada. También existe una nave de calderas y tronel para secado de orujo que ocupa una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. La fábrica o almazara y los edificios de locales, dependencias y viviendas están situados en el ángulo sur de la finca ocupando una superficie total de 8.700 metros cuadrados, quitando una pequeña parcela de 320 metros cuadrados, aproximadamente, de la casa construida al lado de la gasolinera.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 63.975.000 pesetas.

Dado en Baeza a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—1.334-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 371/91, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Acomu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad (89.413.763 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas para gastos y costas); que en dichos autos y por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se detallan en la descripción de cada una de las fincas que se subastan, al final del presente, para la primera; el 75 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 20 de febrero de 1996.

Segunda subasta: El próximo día 22 de marzo de 1996.

Tercera subasta: El próximo día 19 de abril de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0371 91, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en un edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz), en la calle Micaela Aramburu de Mora, antes Vergel, número 28, esquina y vuelta a la Baja del Castillo, que causaron en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, las inscripciones número 2 de las fincas números 35.978, 35.979 y 35.980, y cuyos datos registrales y tipos por las que salen en primera subasta, son los siguientes:

Finca número 35.978, tomo 1.390, libro 741, folio 136, inscripción primera. Tipo 29.834.000 pesetas.

Finca número 35.979, tomo 1.390, libro 741, folio 139, inscripción primera. Tipo 35.392.000 pesetas.

Finca número 35.980, tomo 1.390, libro 741, folio 142, inscripción primera. Tipo 18.760.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria Judicial.—1.286-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 437/93, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don José Montiel Gómez y doña María Modesta Morte Nicolás, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez treinta, por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1996, en su caso por segunda el próximo día 20 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo día 19 de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa que consta de dos cuerpos, dos pisos y corral sito en la calle Don Luis Carrasco, número 36, duplicado, de Abarán. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, folio 172, finca 918. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra de riego de cabida 2 áreas 79 centiáreas, sita en término de Abarán, partido Camino del Molino. Inscrita al tomo 308, folio 174, finca 7.957. Valorada en 4.700.000 pesetas.

3. Terreno destinado a espartizal, de cabida de 8 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas, sita en el partido Casa de Serrano, término de Blanca. Inscrita al tomo 745, folio 63, finca 8.490. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda que ocupa una superficie construida de 99,82 metros cuadrados en la planta octava de

un edificio sito en la calle Calvo Sotelo de Abarán. Inscrita al tomo 559, folio 84, finca 13.352. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Casa que ocupa la superficie de 113 metros cuadrados, sita en la calle General Aranda, número 46, de Abarán. Registrada al tomo 846, tomo 202, finca 7.713. Valorada en 6.780.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Videras Noguera.—La Secretaria.—1.338.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 385/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Anguita Cañada, contra don Domingo Murcia Valdelomar y doña Piedad Villafuerte Alvarez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.731.041 pesetas de principal e intereses, gastos y costas presupuestados, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la segunda; y el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377.0000.18.0385.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que consta de dos plantas, sita en Torralba de Cva. y su calle Hernán Cortés, número 16, con una extensión superficial de 122 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. La planta baja tiene una extensión construida de 100

metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a patio y corral. La planta alta tiene una extensión construida de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 11.986. Tipo: 9.740.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—1.254.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 120/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra «Manchega de Suministros Agroindustriales, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a la demandada, que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real de la calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 137700017010094, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos, continuarán

subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada en caso de que no sea posible su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Finca número 14.288, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.012, libro 289, folio 166.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—1.290-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00589/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Carmen Anguita Cañadas, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.648.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180589/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.648.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los remates, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. *

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, hoy solar por haber sido derruidas las edificaciones que contenía, sita en esta capital y su calle de La Estrella, número 20, hoy 16, se componía de planta baja, alta y descubiertos y mide una superficie de 415 metros 97 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, de doña Josefa Fernández, izquierda, con la calle de San Antonio; y por la espalda, de don Antonio Moraga.

Finca registral número 5.757, tomo 1.590, libro 786, folio 200, inscripción trigésima octava.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.252.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00200/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Manuel Rodríguez González, con DNI 9.994.372, domiciliado en la calle Cástor Pérez Vega, número 124 (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 2. Local, situado al oeste de la planta baja o sótano del inmueble, que mide unos 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, suelo de paso común y finca que será de don Manuel Rodríguez González; sur, camino público; este, finca número 1 de la misma planta, y oeste, más de don Manuel Rodríguez González y su esposa, doña Elva Meléndez Mariñas.

Tasada en el valor pactado de 3.300.000 pesetas.
2. Finca número 4. Piso-vivienda, situado al oeste de la primera planta alta del edificio, que mide unos 70 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos —en su vuelo— que la finca número 2 de este inmueble, antes reseñado. Se compone de habitaciones, cocina, baño y pasillo de servicio.

Tasada en el valor pactado de 3.300.000 pesetas.
3. Finca número 6. Piso-vivienda, situado al oeste de la segunda planta alta del edificio, que mide unos 70 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos —en su vuelo— que la finca número 4 de este inmueble, antes reseñado. Se compone de habitaciones, cocina, baño y pasillo de servicio.

Tasada en el valor pactado de 3.300.000 pesetas.
4. Finca número 8. Piso-vivienda, situado al oeste de la tercera planta alta del edificio, que mide unos 70 metros cuadrados. Tiene los mismos lin-

deros —en su vuelo— que la finca número 4 de este inmueble, antes reseñado. Se compone de habitaciones, cocina, baño y pasillo de servicio.

Tasada en el valor pactado de 3.300.000 pesetas.
Las fincas anteriormente descritas forman parte de la edificación siguiente: Casa, en la villa de El Barco de Valdeorras, en la calle Cástor Pérez-Vega, señalada con el número 124 de policía, compuesta de planta baja, a local, y tres pisos altos, a viviendas, dos por planta, en total seis, una al este y otra al oeste, en cada planta, y cubierta o tejado, con terrazas, en total, dos, de 13 metros 50 centímetros cuadrados cada una. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados.

Total valor: 13.200.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos o consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400018020095—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—1.267.

ELCHE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Ferrero Vicente y otros, representados por el Procurador señor Castaño García, contra don Antonio García Matarredona y doña Francisca Sánchez Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública,

por primera vez, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, para la segunda el día 28 de marzo y para la tercera el día 29 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.200.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra que tiene una superficie de 51 áreas 59 centiáres, que equivalen a 5 tahúllas 3 octavas 10 brazas, situado en el término del Alted, en el término de Elche, que linda: Por el norte, con carretera y don Vicente Pico; sur, con entrada de lojas de doña Margarita Carbonell; este, con don Vicente Pico y acequia de riegos, y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segregó de doña Elvira Segarra Pérez. Inscrita al tomo 1.273, libro 729, folio 211 vuelto, finca número 49.231.

Se hace constar que en supuesto de que cualquiera de los días antes señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, se expide el presente que firmo en Elche a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.270-11.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 180/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, contra don Antonio Corti Ibáñez, doña Pilar Camarasa Pena y don Antonio Eugenio Corti Camarasa, con domicilio todos ellos en Osso de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1.978, clave 18, número de procedimiento 180/94.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

1. Nave, destinada a la comercialización de fruta, de 316 metros cuadrados de superficie, es de planta baja y se accede por la prolongación de la calle Santa Margarita, término municipal de Osso de Cinca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 393, libro 15, folio 90, finca número 316. Valoración: 7.830.000 pesetas.

2. Campo de regadío, en la partida Peñarroya, de Osso de Cinca, de 1 hectárea. 73 áreas 74 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 393, libro 15, folio 95, finca 856. Valoración: 6.080.000 pesetas.

3. Campo en nueva zona regable, partida Carrasqueta, de Osso de Cinca, de 34 áreas 71 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 393, libro 15, folio 93, finca 998. Valoración: 1.200.000 pesetas.

4. Campo en nueva zona regable, partida Sarderá, de Osso de Cinca, llamado Peñarroya, de 1 hectárea 51 áreas 68 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 368, libro 14, folio 99, finca 463. Valoración: 5.300.000 pesetas.

5. Campo de regadío, en la partida Peñarroya, de Osso de Cinca, de 1 hectárea 75 áreas 6 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 393, libro 15, folio 62, finca 123. Valoración: 6.747.000 pesetas.

Dado en Fraga a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—1.257.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Rubio Clara y doña María Isabel Sancho Gómez, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 26 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Lima, número 16, piso sexto, A, de Fuenlabrada (Madrid). Número 25. Vivienda, letra A, en planta sexta, situada al frente izquierdo, subiendo, de 75 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza exterior y galería de fachada. Se le asignó un coeficiente de participación en los gastos comunes del 0,581 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo

1.142, libro 74, folio 92, finca número 11.200 (antes, número 45.382), inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—1.305.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00084/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cruz Sánchez y doña Manuela Caballero Valles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 29 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar en Gibraleón, al sitio Cruz de Hierro, hoy calle Batalla de Trafalgar, número 1. Mide 8 metros de frente y 12,5 metros de fondo, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, calle Batalla de Trafalgar; derecha o este, don Juan Gómez Ambrosio; izquierda u oeste, resto de finca matriz de que se segregó, perteneciente a don Santiago y doña María Gómez Eugenio, y espaldas o

norte, don Roberto Fernández Pedreño. Sobre el mismo se ha construido una vivienda de planta baja que consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor cocina y patio. Su cubierta es una azotea visitable. Dispone de instalaciones de agua, electricidad y desagües. Ocupa la total superficie del solar sobre el que se asienta y sus linderos son los mismos de éste. Inscrita al tomo 1.117, libro 134 de Gibraleón, folio 85, finca número 10.348. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de secano e indivisible, al sitio Arroyo del Puerto, término de Gibraleón, de cabida 4 fanegas del marco provincial, o sea, 1 hectárea 47 áreas 56 centiáreas; linda: Al norte, con el arroyo; al este, don Francisco Durán, hoy doña Joaquina Rodríguez Eugenio y camino del Judío; sur, don Carmelo Parreño Montyiel, y oeste, camino del Judío, hoy la otra que compra don Manuel Cruz Sánchez y con el arroyo. Inscrita al tomo 481, libro 82 de Gibraleón, folio 237, finca 4.958. Valorada en 2.634.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 168/95, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel López Luque, doña Rogelia Pinto Jiménez y don Francisco Manuel Toscana Hermerosin, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundhein, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará,

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 7.042.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 90.—Piso segundo anterior, mirando desde la calle Celestino Díaz Hernández, del portal número 2, del módulo 1 o bloque longitudinal, con frente a dicho portal al este, a escalera de acceso a la urbanización, cuya escalera parte de la calle Celestino Díaz Hernández, al punto sur. Es una vivienda de tipo F, con una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, comedor, cocina, recibidor de entrada y terraza y lavadero, y linda: Mirando desde la calle Celestino Díaz Hernández: Frente, dicha calle; derecha e izquierda, parte de la cubierta del local comercial, número 70 de la división horizontal; y fondo, descanso de la escalera del portal 2 y pisos G y E de la misma planta y portal.

Coefficiente: 1,38 por 100.

Inscripción: Tomo 1.338, libro 706, folio 25, finca número 47.086, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.042.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—1.284-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 00470/1994, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra don José Luis Gutiérrez Flores y doña Francisca Bermúdez González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-19110000180747094, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Huelva, en la calle Encinasola, número 36, antes número 42. Consta de una sola planta, de 6 metros de fachada por 15 metros de fondo y una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de zaguán, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, comedor y patio al fondo con los servicios, con una superficie construida de 45 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.840.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.306-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/91 que se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros de San Fernando y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Joaquín Osborne Esquivias, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez señora Delgado de Arnaiz. En Jerez de la Frontera a 19 de diciembre de 1995.

Dada cuenta y visto que por error se ha señalado en el presente procedimiento nuevamente subastas para los días 5 de febrero de 1996, 5 de marzo de 1996 y 5 de abril de 1996, déjense sin efecto las mismas al haberse celebrado las mismas con anterioridad, y visto el contenido de la tercera subasta y no cubriendo la postura ofrecida las dos terceras partes del precio ofrecido que sirvió de tipo para la segunda subasta, y conforme a lo establecido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber al demandado por medio de edicto al encontrarse en ignorado paradero, de que en el plazo de nueve días, pueda pagar al actor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el actor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en su caso, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante aprobará el Juez. Asimismo, hágase saber al demandado que transcurridos los nueve días sin que haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente citados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, para lo cual publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Lo manda y firma S. S., doy fe. Sigue rubricado y sellado. Diligencia, seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

Bien objeto de subasta

Vivienda, dúplex, tipo A-8, en El Puerto de Santa María, en la carretera de El Puerto de Santa María a Rota, en la calle Cigüeña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.349, libro 700, finca número 33.602, inscripción cuarta, folio 41.

Adjudicada a la parte actora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Caja de Ahorros como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Joaquín Osborne Esquivias, en ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—1.278.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 246/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Puigvert, contra compañía mercantil «Edificio Pere III, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702-0000-18-24695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda, integrante del cuerpo de edificio o bloque señalado con el número 37, en la calle de La Perica, del barrio de Tamariu, municipio de Palafrugell, que está enclavada sobre parte del sótano número 2, que forma parte de la entidad número 1 o finca registral número 19.533. Se compone de planta sótano, denominada sótano número 1, planta baja y dos pisos, con cubierta de tejado, teniendo cada una de tales plantas la superficie de 64 metros 58 decímetros cuadrados en el sótano número 1, un balcón de 2 metros 16 decímetros cuadrados en la planta baja y otro de 3 metros 60 decímetros cuadrados en cada uno de los pisos primero y segundo. Tal planta sótano número 1, a la que se accede por escalera que arranca de la planta baja se destina a un local para trastero y bodega, desde el cual se accede a la indicada terraza de 10 metros 17 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a garaje, arrancando de dicha planta dos escaleras, una por la que se accede a la planta sótano número 1 y otra por la que se accede al piso primero. El piso primero se distribuye en recibir del que arranca la escalera de comunicación con la planta baja y otra escalera de acceso al piso segundo, distribuidor, dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios y cuarto de baño. Y el piso segundo se distribuye en escalera de comunicación con el piso primero, cocina con lavadero, comedor y sala de estar. Linda en junto: Al oeste, frente, con subsuelo, vial o vuelo sobre la calle de La Perica de su situación; al este, fondo, con vuelo sobre el local-garaje de la entidad número 1 o finca registral número 19.533; al norte, con don José Castells; y al sur, con doña Salvadora Miret.

Su cuota de participación es del 55 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 108, finca número 19.534.

La Caixa D'Estalvis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—1.262.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 209/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Puigvert, contra doña María Asunción Fuster Fort, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Local comercial número 21, en la planta baja, bloque B, del complejo inmobiliario denominado Las Palmeras, con frente a la calle Picasso, de la villa de Palafrugell. Consta de una sola dependencia y tiene una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente. Tiene puertas de entrada en la calle Picasso y porche frente a plaza pública. Linda, tomando como frente la calle Picasso: Derecha, con la entidad número 21; a la izquierda, con la entidad número 23 en parte y en parte con la entidad número 74; al fondo, con plaza pública mediante porche; al frente, con la calle nombrada de Picasso; debajo, con la entidad número 1; y por encima, con la entidad número 74. Cuota: 0,60 por 100. Inscrita en el tomo 2.664, libro 361, folio 182, finca número 17.645.

La Caixa D'Estalvis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—1.265.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0207/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Maria Asunción Fuster Fort, en reclamación de 1.926.494 pesetas respecto de la siguiente finca:

Urbana, número 20.—Local comercial, número 19, en la planta baja, bloque B, del complejo inmobiliario denominado Las Palmeras, con frente a la calle de Picasso, de la villa de Palafrugell. Consta de una sola dependencia, y tiene una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente. Tiene puertas de entrada por la calle de Picasso, y porche frente a la plaza pública. Inscrita al tomo 2.664, libro 361 de Palafrugell, folio 174 vuelto, finca 17.643.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0207/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—1.259.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0526/93, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga en estos autos acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Luis Estrada Llambrich, doña Carmen Gómez Sánchez y don José Luis Estrada Carrera, en reclamación de 4.096.160 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana, entidad 12.—Vivienda, puerta primera, sita en la planta segunda, del edificio Nápoles 19, sito en Palamós, con frente a la calle Nápoles. Tiene una superficie útil de 74,31 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Inscrita al tomo 2.655, libro 127 de Palamós, folio 216, finca número 7.371. Valorada pericialmente en 5.873.250 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0526/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 12 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—1.261.

LA BISBAL

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Jordi Palomer i Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0191/95, promovido por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, contra doña Maria Asunción Fuster Fort, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1996 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7: Local comercial número 6, en la planta baja, bloque A, del complejo inmobiliario denominado Las Palmeras, con frente a la calle Barris i Buxó, de la villa de Palafrugell. Consta de una sola dependencia, y tiene una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente. Tiene puertas de entrada por la calle Barris i Buxó, y porche frente a la plaza pública. Linda, tomando como frente la calle Barris i Buxó: Derecha, con la entidad número 6, en parte y en parte con la número 59; a la izquierda, con la entidad número 8; al fondo, con la plaza pública, mediante porche; al frente, con calle Barris i Buxó; por debajo, con la entidad

número 1; y por encima, con la entidad número 59. Coeficiente: 0,60 por 100. No se expresa su valor. Es la entidad número 7, en régimen de propiedad horizontal de la finca número 17.623, al folio 91 vuelto, de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.664, libro 361 de Palafrugell, folio 122, finca número 17.630.

La Caixa D'Estalvis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—1.266.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 66/94, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Malo Pérez, contra don Jesús López Vázquez y doña María Sonia López Freire, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, sin número (hoy número 10, en la calle Rúa o Lameiro), sita en la parroquia de El Temple, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), compuesta de planta baja, con una pequeña terraza y escalinata de acceso a su frente y patio o salido unido a su espalda. Ocupa todo la superficie de 147,80 metros cuadrados, de lo que corresponde a lo edificado 70 metros cuadrados. Linda: Este, frente, camino vecinal que baja a los Lameiros y de don Julián Valiente; sur, casa de don Carlos Lafuente Veira;

norte, herederos de don José Naval, y oeste, don Carlos Lafuente Veira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 77, libro 142 de Cambre, finca número 9.104. Valorada pericialmente en 6.279.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.307-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 597/94, a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Transportes Franco, Sociedad Limitada» y don Gregorio Franco de la Morena, representados por la Procuradora señora Alvarez Morales, en reclamación de 8.454.912 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 27 de febrero, 9 de abril y 14 de mayo de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos; y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina retroexcavadora, marca O B K, modelo RH-9 LC, número de chasis 95029. Se valora en: 2.200.000 pesetas.

2. Máquina retroexcavadora, marca O B K, modelo RH-12, número de chasis 90694. Se valora en: 2.850.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017059794.

Siendo depositarios de los bienes los propios demandados, con domicilio en León, avenida Mariano Andrés, número 139, primero.

Dado en León a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—1.298-3.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declaración menor cuantía reclamación de cantidad con el número 00345/1990 a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España contra don Miguel A. Martín Aparicio, don Juan de Dios Martín Aparicio y don Guillermo Martín Aparicio y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento B-2, del piso cuarto, escalera A, del edificio Torresol, sito en la calle Bergantín, sin número, de Torreveja (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, libro 282, tomo 1.366, finca número 21.419.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados don Miguel A. Martín Aparicio, don Juan de Dios Martín Aparicio y don Guillermo Martín Aparicio.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.293-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 728/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Noriega Arquer, en representación de don Pablo Martín Moreno, contra don Jesús Martín-Gil Ruiz de Pascual y doña Mercedes Bares Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados más arriba expresados:

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre el piso sito en la calle Sierra de Encinares, número 13, planta primera, letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que se encontrare en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.295-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 506/91 a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» representado por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián contra don Francisco Rufián y doña Francisca Calero Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 11.124.850 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda letra D, de la primera planta, de la casa número 8, de la calle Virgen del Pilar, de Arganda del Rey, a esta vivienda le corresponde como derecho anejo el cuarto trastero denominado 1-D en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.649, libro 258 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 170, finca número 21.232, inscripción segunda, titularidad a favor de don Francisco J. Rufián Hernández y doña Francisca Calero Alvarez.

Valoración pericial: 11.124.850 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—1.292-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/92, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Julia Vaquero Blanco, en representación de «Redecam, Sociedad Anónima» contra «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente edicto, ampliatorio del librado con fecha 4 de diciembre de 1995, y mediante el cual se anunciaban las fechas señaladas para la celebración de las subastas acordadas en el presente procedimiento, a fin de hacer constar que servirá de publicación de los edictos de notificación en forma a la demandada «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Secretario.—1.340-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403-0000-18-0266-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 75. Local comercial número 10, situado en la planta de semisótano del bloque número 5, radicante en el pago de Granadilla, en término de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 135,40 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 139,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.357, libro 419, folio 69, finca 21.326, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.300.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—1.339.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 185/1994, por falta con resultados lesivos a las personas, lesiones de tráfico, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado don Jesús Freire García, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las trece diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Jesús Freire García, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.386-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 211/1993, por falta con resultados lesivos a las personas, lesiones mordedura de perro, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado don Diego Uceda Blasco, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Diego Uceda Blasco, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.378-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 401/1995, por falta de hurto, en el cual, y, entre otras personas figuran como denunciados, don Joao Mitendele, don Joao Carlos Neto y don Nsinba Lukoki, sin domicilios conocidos, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles,

número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a los mencionados implicados, los cuales deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Joao Mitendele, don Joao Carlos Neto y don Nsinba Lukoki, cuyos domicilios actuales se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.413-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 503/1995, por falta de daños, daños vehículo intencionados, en el cual, y, entre otras personas figuran como denunciados, don Rachid Lamrabet y don El Mourabit Abdel Khalet, sin domicilios conocidos, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a los mencionados implicados, los cuales deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Rachid Lamrabet y don El Mourabit Abdel Khalet, cuyos domicilios actuales se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.370-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 501/1995, por injurias o insultos, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado, don Khalid Zariouh, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Khalid Zariouh, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.409-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 487/1995, por falta que afecta a la Policía Municipal, desobediencia a agentes de la autoridad, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado, don Heriberto Lantigua, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 29 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Heriberto Lantigua, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.411-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gesmaja, Sociedad Anónima», contra «González Acosta, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918054695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1996, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, folio 114, libro 415, tomo 2.353, finca número 21.168, inscripción quinta.

Urbana. Finca número 1. Local de la planta baja y sótano de la casa señalada con el número 32, de la calle San Roque. Consta de dos locales, uno situado en planta baja y el otro en planta sótano, los cuales están comunicados interiormente. Tiene su acceso desde la planta baja, a la izquierda según se mira de frente al portal, pudiendo igualmente tener acceso desde la carretera de Villanueva del Pardillo, a través de la zona del solar no edificada, cuyo uso y disfrute exclusivo y excluyente corresponde a este local. Ocupa una superficie construida aproximada en planta baja de 86,40 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil aproximada de 75,20 metros cuadrados.

Linda en planta baja: Derecha entrando, con portal de la casa y con muro medianero; izquierda entrando, con muro medianero de la casa; fondo, con la zona del solar no edificada que la separa de la carretera de Villanueva del Pardillo; y frente, con el camino de San Roque; y en planta sótano linda: Derecha entrando, con caja de escalera y muro medianero del edificio; izquierda entrando, con muro medianero del edificio; fondo, con subsuelo de la zona del solar no edificada; y frente, con subsuelo de la calle de San Roque. A este local le corresponde el derecho de uso y disfrute exclusivo y excluyente sobre la zona del solar no edificada situada entre la fachada zaguera de la casa y la carretera de Villanueva del Pardillo.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—1.249-58.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 64/1995, por lesiones, lesiones agresión, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado, don Mariano Cruz Oriarte, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Mariano Cruz Oriarte, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 2 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.391-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 633/1991, por falta con resultados lesivos a las personas, lesiones atropello, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado y responsable civil subsidiario, don José Manuel Suárez Fernández y «Los Norteños, Sociedad Anónima», sin domicilios conocidos, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a los mencionados implicados, los cuales deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don José Manuel Suárez Fernández y «Los Norteños, Sociedad Anónima», cuyos domicilios actuales se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 2 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.402-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 263/1994, por falta de daños, en el cual, y, entre otras personas figura como denunciado, don Marcos Rodríguez Torallas, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Marcos Rodríguez Torallas, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 2 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.407-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 403/1995, por coacción, coacciones, en el cual, y, entre otras personas figuran como denunciante, don Antonio Tejera Romero, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de

enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado, a don Antonio Tejera Romero, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 3 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—1.398-E.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 975/1987, a instancias de doña María de la Fuensanta Pozo Guerrero, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Coin, con domicilio en calle Gallardo, 5, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, con referencia a su hermano don Rafael Pozo Guerrero y de los fallecidos Francisco y Pedro Pozo Guerrero.

Don Rafael Pozo Guerrero, hijo de Francisco y de Fuensanta, había nacido en Coin, el 20 de enero de 1920, el cual se ausentó de su domicilio en Coin hacia el mes de enero de 1952, sin que a pesar de la numerosas gestiones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, siendo su último domicilio en calle Gallardo, 5, en Coin. La solicitante goza del beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo insertarse por dos veces con intervalo de quince días en los lugares correspondientes.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.421-E.

1.ª 15-1-1996

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/95, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña Francisca Carrasco Muñoz, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera el próximo día 20 de febrero, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de abril, a igual hora.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.102.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 43. Sector C, módulo 6, del conjunto en construcción conocido con el nombre de Chalet Adosados Cénit, Hacienda de San Enrique, zona de carretera de Circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas. Consiste de dos plantas, baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un jardín o su frente o sur, cuya extensión superficial es la siguiente: 22 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene una extensión superficial útil en planta baja de 43 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 15 decímetros cuadrados; y en planta alta útil de 46 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 57 metros 38 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.444, inscrita al tomo 1.124, libro 124, folio 170 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Se valora la finca a efectos de subasta en 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—1.250.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 70/95, seguidos en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Manuel Vico González y doña María Elena Luna Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña, en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 19 de febrero de

1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez cuarenta y cinco horas del día 20 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.102.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet número 4, sector C, con plaza de garaje número 4, en sótano sector C, que le es aneja. Sita en el conjunto conocido como casas adosadas Cénit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.124, libro 124, folio 92, finca número 9.405. Tasada en 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—1.251.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 530/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Teresa de Elena, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Orsal Informática, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en la descripción; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018053094, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de abril de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Edificio, sito en Meliana, calle Pedro Batalla, número 4, integrado por planta baja destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 483, libro 22, folio 134, finca 1.169.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquella queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Se hace constar que la demandante Bancaja goza de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Moncada a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—1.258.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 67/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Rafael Martínez Díaz y doña María del Sagrario Santos Herrero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso primero, letra A, portal 18, de la carretera de Boadilla a Majadahonda, en el término municipal de Boadilla del Monte, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 256, libro 112 de Boadilla del Monte, folio 85, finca número 6.058.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 17.738.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 67/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.256.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilmo. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario con el número 323/94, a instancia del Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albormoz, en representación de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Henri Vanhoren y doña Nelly Evarand, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar a la que se le asigna el número 1, conocida también con los números 1 y 4, enclavada en la planta baja y primera de alzado del edificio antes dicho, está compuesta de varias dependencias y garaje con dos entradas, una por

la planta baja que está destinada a garaje y otra por la primera planta que está destinada a vivienda y por una escalera exterior por la cual se llega a la planta alta, tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados en planta baja y linda derecha entrando, con fachada norte, izquierda, con fachada sur, sobre escalera de acceso y vivienda número 2; fondo, con fachada oeste y frente, con fachada este. Orientado al este. Parcela de terreno sita en el pago de Tamaray, término de Almuñécar, de cabida 350 metros cuadrados, que linda: Norte, señores Cavalini; sur, señor Skod; levante, señor Abad y edificación a que corresponde y poniente, camino. La finca descrita está enclavada en un edificio que consta de dos plantas, construido en la parcela de terreno con el número 2 de la zona de Descanso, en la urbanización Citasol, sita en el pago de Tamaray de Almuñécar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.099, libro 400, folio 77; finca número 33.787, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no hayan postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de marzo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.336.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 257/90-C,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gil López, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.766.491 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de febrero, 21 de marzo, y 19 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Número 1. Local destinado a vivienda dúplex, tipo A, ala derecha del edificio sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope,

urbanización Montemar, término de Aguilas, mirando desde el frente sur. Tiene una superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y una útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terrazas en la planta baja; y de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza en la planta alta. A la planta baja, se accede directamente desde la zona común, a través de un jardín anejo de esta finca; y a la planta superior, por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene como anejo, en su lindero del frente, derecha entrando y fondo, un jardín de 367 metros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, parcelas números RI-19 y RI-18 y calle de la urbanización; derecha entrando y fondo, zona común; e izquierda, finca número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.025, folio 36, finca número 34.718.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 6.060.000 pesetas.

2.º Urbana.—Número cuatro, local destinado a vivienda, dúplex, tipo A, a la izquierda de la finca número 3, mirando desde el frente sur. Forma parte de un edificio sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, urbanización Montemar, término de Aguilas. Tiene una superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y una útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terrazas en la planta baja; y de cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, en la planta alta. A la planta baja se accede directamente desde la zona común, a través de un jardín anejo de esta finca; y a la planta superior, por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene como anejo, en su lindero del frente y fondo, un jardín de 83 metros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, parcelas números RI-19 y RI-18 de la urbanización; derecha entrando, finca número 3; izquierda, finca número 5; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.025, folio 39, finca número 34.724.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 6.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—1.285-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124/93, promovidos por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de «Grymeco, Sociedad Limitada», contra don José Alcaraz García, sobre reclamación de 1.027.567 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17012943, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, don-

de podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a la misma hora; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 24 de abril; y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al demandado del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja, de 420 metros cuadrados, en el término de Castelló de Rugat, calle Virgen del Remedio, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.595. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en primera planta, de 184 metros cuadrados, en el término de Castelló de Rugat, calle Virgen del Remedio, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.596. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Solar de 1.412 metros cuadrados, en el término de Castelló de Rugat, partida Huerta Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.655. Valorado en 8.472.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—1.299-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona; contra don Rafael Cortés Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-51995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto, en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21 de orden: Local comercial, señalado con el número 9, de la planta baja; que forma parte de un edificio sito en el término de Calviá, lugar de Portals Nous, con fachada a la carretera de Palma a Andraitx y a las calles Marina y Las Flores. Mide 85 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de un porche de 7 metros 35 decímetros cuadrados, situado en su parte del frente, mirando desde la carretera de Palma a Andraitx. Linda todo: Frente, dicha carretera; derecha, local número 10; izquierda, con el número 8, y por el fondo, vuelo sobre la planta de semisótano.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.313, libro 778 de Calviá, folio 105, finca número 41.003, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—1.350.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Juan Luis Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

047000018026195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Apartamento número B-3, planta baja, forma parte del edificio de Apartamentos de Mar, sito en urbanización Costa de la Calma, Calviá, y mide unos 88 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 173, del tomo 2.064, del libro 628 de Calviá, finca número 24.089 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.530.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—1.253.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 241/93, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Delfín González Lorenzo y doña Sebastiana Rosa Molina, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, el día 4 de marzo de 1996, a las trece treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las trece treinta horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 25 de abril de 1996, a las trece treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 22.952.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los posibles postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, para poder participar en la cuenta del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela número 144, de la urbanización Les Marines de San Lorenzo de Savall (Barcelona), con las dependencias propias de una vivienda, construida sobre un solar de 805 metros cuadrados y que consta de dos plantas, la planta baja de superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados y la planta piso de superficie construida de 66 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada de 174 metros 15 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.931, libro 50 de San Lorenzo de Savall, folio 155, finca número 2.045-N, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—1.303-3.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1995, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Lasonaeba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 161.193.240 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 161.193.240 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra, viña jardín o parque, en cuyo centro existe levantada una casa torre o chalé y otro pequeño edificio, de bajos y un piso, anexo a la referida casa torre, que se compone esta última de sótanos, planta baja, primer piso y una buhardilla, ocupando dicho edificio 144 metros 18 decímetros cuadrados, cada uno de ellos, respectivamente; cual pieza de tierra en su totalidad ocupa una superficie de 33 áreas 48 centiáreas 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, situada en el paraje Mascanada, de esta ciudad, y de por junto, linda: Al este, parte con viña de don Antonio Soler Bareya y parte con Jaime Boada, mediante camino; al sur, con el camino Mascanada; al oeste, con una senda, que partiendo del camino público llamado de Mascanada se dirige a las viñas de aquel paraje y otros, por cual senda, convertida después en carretera se entra en la finca que se describe, y al norte, con viña de Juan Boada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.708, libro 326 de Sant Feliu de Guixols, folio 71, finca número 4.086.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—1.162.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, hace saber:

Que en el procedimiento judicial sumario número 460/95 seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora González Martín contra don Narciso Gutiérrez Argueso y doña Delia Fernández López, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 29 de febrero, en su caso por segunda vez el día 28 de marzo, a las diez horas, y por tercera vez el día 25 de abril, a las diez horas, del año 1996, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segun-

da el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0460-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 45.—Vivienda E, del piso segundo, con acceso por el portal número 13, de la calle García Morato, de Santander, en la segunda planta alta, del edificio, de 78 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala de estar y tres dormitorios, y lina: Norte, vivienda C de su misma planta, portal número 11, escalera sur M; sur, caja de escaleras, ascensor y vivienda A de su misma planta y portal; este, patio de manzana, vivienda C de su misma planta, portal de la calle Marqués de la Hermita; escalera oeste y con patio interior; oeste, patio interior, escalera, ascensores y vivienda de su misma planta, portal y escalera. Inscripción: Libro 243, folio 28, finca número 20.735.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—1.291.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gozalo Vicario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalando para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017014394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple la Secretaría de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta del edificio número el 324-E, del paseo del General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 85,32 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, sala de estar-comedor, baño, tres habitaciones y terraza. Inscrita al tomo 2.239, libro 969, folio 200, finca registral número 50.315 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Sale a subasta en cuantía de 10.500.000 pesetas.

En el pueblo de La Albadilla, término municipal de Santa María de Cayón, al sitio de Turquias, terreno erial con una cabida de 12 carros, igual a 21,48 áreas. Inscrita al tomo 955, libro 118, finca número 16.560, folio 155.

Sale a subasta en cuantía de 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación al demandado.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—1.287.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.129/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez García y doña Isabel Camarena García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035017112991, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de ser imposible la notificación personal a los demandados, mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 21.485. Rústica, parcela de regadío, en el término de Lebrija, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, está señalada con el número 5.032 y su cabida es de 12 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas, lina: Al norte, camino rural cr a-17; sur, desagüe D-XII, 1-3; este, tubería T-XII, 1-9-9, y oeste, desagüe D-XII, 1-3-5.

Inscrita al tomo 1.346, libro 386, folio 45 del Registro de la Propiedad de Utrera, inscripción primera.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 10.149. Urbana, parcela edificable del poblado de Marismilla, del término de Las Cabezas de San Juan, está señalada con el número 5.032 y tiene una superficie de 295 metros 23 decímetros cuadrados. Sobre la expresada parcela se declara la siguiente obra nueva: Casa, en el poblado de Marismilla, término de Las Cabezas de San Juan, a la que le corresponde el número 8, de la calle Avenida, consta de dos plantas: La planta baja se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, una superficie de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche.

Inscrita al tomo 1.347, libro 172, folio 95, finca 10.149, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Utrera.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—1.311-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 111/94, instados por el Procurador señor Fabregat Ornaque, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Silvia Llevat Villaribi, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que al final se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, s/n, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta ático, puerta N, hoy 1, del edificio de Salou, carrer de Valencia, número 32, con una superficie de 57 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, baño, comedor-cocina y un dormitorio. Linda: Al frente, según se entra, caja, ascensor y zona de paso común y vuelo de solar no edificado; fondo y derecha, entrando, vuelo de solar no edificado, e izquierda, puerta letra O. Dispone de una terraza que lo rodea por todos los lados, excepto a la izquierda, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.587, libro 499, folio 89, finca número 43.488. Tasada en 15.150.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—1.269.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 206/95 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio García Sánchez y doña Julia Montornes Embid, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, supliído por certificación registral estará de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la actora disfruta de los beneficios de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 30.—Vivienda, segundo piso, puerta letra B, situado en la escalera B, del edificio sito en esta ciudad de Tarragona, urbanización Sant Pere i Sant Pau, partida Creu de Valls. De superficie útil 90,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.681, libro 827, folio 63, finca número 61.507.

Valoración: 9.135.350 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—1.268.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00196/1994, promovido por el Procurador señor Hernández García-Talavera, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Domínguez Silva y doña Celia Santana Vega, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.862.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, también a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.862.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en el pago de Carrizal, calle Honduras, número 31 de gobierno, del término municipal de Ingenio, que mide 9 metros de frontis por un fondo de 18 metros 45 decímetros, o sea, 176 metros cuadrados. Linda: Al norte y poniente, finca de doña Victoria Medina Quintero; al sur, don Juan Pérez Calderín; al naciente o frontis, camino viejo de Gando, hoy calle Honduras. Dentro de su cabida y linderos se encuentra construida una casa terrera o de una sola planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Dado en Telde a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—1.301-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginéz Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tierras de Castilla, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 17.297.500 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, que de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 10 de abril de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0344/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terrenos en término de Socuéllamos y sitio de La Lagartija, de haber 1 fanega 2 celemines, igual a 81 áreas 51 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Lucio Cebrián; sur, don Félix del Coso; este, don Antonio Izquierdo Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.392, libro 391 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 136, finca número 25.472.

Tipo de la subasta: 17.297.500 pesetas.

2. Urbana. Terrenos en término de Socuéllamos (Ciudad Real), y sitio de La Lagartija, de haber 1 fanega 2 celemines, igual a 81 áreas 51 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Lucio Cebrián; saliente, doña Amada Izquierdo Mateo; mediodía, don Félix del Coso, y poniente, camino de Ruidera. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.420, libro 403 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 184, finca número 25.486.

Tipo de la subasta: 17.297.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—2.549.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0077/95, instados por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra finca especialmente hipotecada por «Hoteles y Refugios, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 29 de febrero; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de marzo; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de: 6.096.480 pesetas la número 261; 9.114.691 pesetas la número 262; y 6.207.486 pesetas, la número 138.

Bienes objeto de subasta

Fincas en el término de Puente de Montañana:

2. Finca en la partida de Deball de Casa, llamada lo Clot, de 28 hectáreas 60 áreas 72 centiáreas, y linda: Norte, camino que va del Mas de Garreta al Puente y don José Pociello; sur y este, término de Castisen; y oeste, don Miguel Prior y don Francisco Feliu.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 95, libro tercero de Puente de Montañana, folio 40, finca número 261.

3. Finca en la partida de Obac, con viña, olivos e inculco, de 42 hectáreas 91 áreas 8 centiáreas, y linda: Norte, camino de Tercuy y tierras del común del Puente de Montañana; sur, finca descrita con el número 1 y camino del Mas de Garreta al Puente de Montañana; este, término de Castisen y camino público; y oeste, herederos de don José Cosialls y don José Lloret.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 95 del libro tercero, folio 42, finca número 262.

Finca sita en el término de Castisen:

5. Pieza de tierra en las partidas de Solans Comegodella, Clot de Fernades y Cometa, de 29 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas, y linda: Norte, término de Tercui y don Francisco Vilaspasa; sur, barranco, tierra comunal, don José Puy y con los Millos de la Coma de Gall de Miguel del Mas de Garreta; este, tierras de Casa Toribio de Castisen y común del mismo pueblo; y oeste, tierras de Casa Carla de Puente de Montañana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, en el tomo 474, libro 14, folio 116, finca número 138.

Dado en Tremp a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.300-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 4 de diciembre de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 200/95, seguido a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Munera Flores y doña María López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-200-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del pleno del remate.

De resulta negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Edificio en Alcudia de Crespins, partida Algolech, calle Villa Adela, número 1. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 742, libro 37 de Alcudia de Crespins, folio 225, finca 1.703.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—1.343.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.010/95, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, contra doña Antonieta Termens Ribas y don José Rodellar Chia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Piso primero, B, en la primera planta alzada, de unos 62 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio destinado a viviendas denominado I-2, que tiene su acceso por calle particular del complejo, siendo a su vez, dicho edificio integrante del bloque construido sobre la finca número 9 de las que componen el complejo residencial-comercial Parque de Roma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.420, libro 492 de la sección tercera, folio 148, finca 40.610-V, inscripción séptima. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.309-3.